	INVITACIÓN A COTIZAR	INV 5000002839
		Hojas:
	“Limpieza de Cámaras y Pozos Sépticos en Estación Samaipata”	

N° de Cotización	INV. 5000002839
Persona de Contacto:	Susana Mercado
Correo Electrónico	Susana.mercado@ypfbtransporte.com.bo
Teléfono:	3566316 - 72157634
Modalidad de Presentación de Propuesta:	Plataforma ERP

PARTE I – CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

A través de la presente Invitación a Cotizar, YPFB TRANSPORTE S.A. invita a empresas y personas habilitadas en su Base de Datos a la presentación de una oferta para la provisión de los bienes/servicios señalados en su requerimiento.

- i. El presente documento y los anexos que formen parte de éste contienen los términos y condiciones a los cuales está sujeto el proceso de cotización y el documento contractual emergente de la **Orden de Servicio**.
- ii. Los bienes/servicios ofertados deberán ajustarse a las especificaciones y alcances descritos en este requerimiento.
- iii. Las cotizaciones deben consignar, clara e inequívocamente los siguientes puntos:
 - Precio:
 - Plazo de entrega del bien/servicio:
- iv. Debe adjuntarse toda la información técnica necesaria para la correcta y completa evaluación de las propuestas.
- v. Toda cotización deberá estar plenamente identificada, y deberá además adjuntar toda la información necesaria.

2. VALIDEZ DE LA OFERTA

La Propuesta deberá tener una validez no menor a **noventa (90)** días calendario, desde la fecha fijada para la entrega de las Propuestas.

YPFB TRANSPORTE S.A. podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las Propuestas.

3. INSPECCIÓN PREVIA

En caso que en los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas se establezca la inspección previa del lugar y el entorno donde se realizarán los servicios o la obra o entrega o puesta en marcha de los bienes, ésta es de carácter obligatorio para todos los potenciales proponentes, siendo causal de descalificación de su Oferta/Propuesta, la inasistencia a la misma.


4. PRINCIPIOS DE CONDUCTA

La actuación de las empresas invitadas debe regirse, irrestricta y permanentemente, por todos y cada uno de los principios éticos insertos en el Código de Conducta de YPFB TRANSPORTE S.A., la misma que se encuentra publicada en la página web: www.ypfbtransporte.com., y adjunta al presente requerimiento. Consecuentemente, debe notarse que una eventual infracción a estos principios implicará la automática exclusión del infractor y su oferta.

5. CONFIDENCIALIDAD

El proponente invitado tiene la obligación de guardar estricta confidencialidad respecto a la información puesta a su disposición para su participación dentro del presente proceso y por tanto se obliga a no divulgar por ningún medio físico o electrónico la misma, así como aquella que se vaya a desarrollar con la expedición del Contrato y durante el período de provisión de los bienes o servicios (para el caso de que el proponente sea adjudicado).

El incumplimiento a esta determinación otorgará a YPFB TRANSPORTE S.A. la facultad de considerar la descalificación del proponente o, en su defecto, la resolución del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio emitido, preservando YPFB TRANSPORTE S.A. el derecho de demandar al infractor y los a que resultaren, sea por dolo o culpa, co-partícipes materiales y/o intelectuales del daño ocasionado.

	INVITACIÓN A COTIZAR	INV 500002839
		Hojas:
	“Limpieza de Cámaras y Pozos Sépticos en Estación Samaipata”	

6. SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS FIJADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

En adición a lo anotado, se deja establecido que la sola presentación de una propuesta en atención al presente requerimiento implicará el sometimiento del proponente a todas las disposiciones, condiciones y especificaciones contenidas en este documento y sus apéndices, sin necesidad de declaración expresa alguna.

Por tanto, YPFB TRANSPORTE S.A. considera que el proponente, al presentar una oferta en atención a la Invitación a Cotizar, lo hace con pleno conocimiento y absoluta conformidad de las especificaciones administrativas y técnicas, y que - en este marco - su oferta cubre todas las especificaciones establecidas para los servicios cotizados, así como las provisiones necesarias para su transporte y disposición en el lugar a ser determinado para su entrega.

YPFB TRANSPORTE S.A. rechazará todo reclamo o pretensión de cobro adicional emergente de un supuesto desconocimiento o error relacionado con la naturaleza y/o las condiciones de lo requerido.

7. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS

Es obligación de los proponentes cerciorarse de la naturaleza del requerimiento particular realizado por YPFB TRANSPORTE S.A. a objeto de considerar todos los aspectos generales y particulares que puedan de alguna manera afectar la provisión o el costo de los servicios a ser ofertados.

El único punto de contacto autorizado a efectos de proporcionar aclaraciones o información respecto al presente requerimiento, es el analista responsable a quién las empresas invitadas podrán dirigirse vía correo electrónico.

8. CONTACTO AUTORIZADO

Durante el período que dure el proceso concerniente a la Invitación a Cotizar, los proponentes únicamente podrán contactarse con el analista responsable de la Gerencia de Contrataciones de YPFB TRANSPORTE S.A., a quien podrán dirigirse vía correo electrónico.

9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS

YPFB TRANSPORTE S.A. podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los proponentes o por iniciativa propia, emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información técnica y/o administrativa proporcionada en el marco de este proceso (reduciendo o incluso eliminando uno o más de los ítems requeridos).

Estas circulares serán proporcionadas por escrito, WEB y plataforma ERP a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta, y hasta antes de la fecha de presentación de Ofertas. Cabe señalar que los proponentes deberán efectuar las consultas de aclaración por escrito y dirigirlas en todos los casos al analista asignado por la Gerencia de Contrataciones de YPFB TRANSPORTE S.A.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al aquí especificado, dejándose establecido que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.


10. ERRORES Y OMISIONES SUBSANABLES

YPFB TRANSPORTE S.A. a su solo juicio y sin necesidad de justificación alguna, podrá solicitar a cualquier proponente que rectifique o complete contenidos en su oferta con la única condición de que los mismos no incidan sobre aspectos sustanciales de la misma, sean accidentales, accesorios o de forma y no afecten ni la legalidad ni la solvencia de la Propuesta. Se deja sentado que todo proponente acepta que la decisión de YPFB TRANSPORTE S.A. sobre cuáles pueden considerarse como errores subsanables será vinculante para todos y cada uno de los proponentes sin derecho a reclamo alguno posterior.

11. EXCLUSIÓN DE ÍTEMS

YPFB TRANSPORTE S.A. podrá, en cualquier momento, antes o después de la apertura técnica y económica o el caso que corresponda y sin por ello invalidar el proceso, excluir del mismo uno o más de los ítems de cotización insertos en el sitio de presentación de la oferta económica, para lo que bastará comunique su decisión por escrito mediante la forma que vea más conveniente.

12. DECLARATORIA DESIERTA

	INVITACIÓN A COTIZAR	INV 500002839
		Hojas:
	“Limpieza de Cámaras y Pozos Sépticos en Estación Samaipata”	

YPFB TRANSPORTE S.A. declarará desierta la presente convocatoria y notificará a los Proponentes, cuando corresponda, si se produce alguna de las cinco situaciones siguientes:

- a) Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna.
- b) Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos de la Invitación a Cotizar y/o sus anexos.
- c) Cuando la (s) propuesta (s) económica (s) supere (n) el 10% del Precio Referencial.
- d) Cuando la (s) propuesta (s) económica (s) exceda(n) el Precio Referencial, y esté dentro del margen del 10% y no se pueda certificar/validar el presupuesto adicional.
- e) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la Contratación, siempre que no existan otras propuestas que cumpla con los requisitos establecidos dentro del mismo Proceso de Contratación.

13. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O ANULACIÓN DEL PROCESO

YPFB TRANSPORTE S.A., sin necesidad de expresar explicación o justificativo alguno, podrá cancelar, suspender o anular la presente convocatoria hasta antes de la emisión del Contrato respectivo. Al respecto, los proponentes reconocen que el hecho de cancelar, suspender o anular esta convocatoria no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de ninguna otra índole para YPF B TRANSPORTE S.A.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La propuesta deberá ser elaborada en idioma español, y subida en plataforma ERP, tanto la oferta técnica como la oferta económica y sus anexos.

15. PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA GANADORA

YPFB TRANSPORTE S.A. seleccionará la oferta que dé cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en la matriz de evaluación técnica, la(s) propuesta(s) con el precio evaluado más bajo y la forma de adjudicación total o parcial mencionada en los Términos de Referencia/Especificaciones Técnicas de la Invitación a Cotizar, al momento del envío de la invitación.

Nótese que la relación contractual que vincula a YPF B TRANSPORTE S.A. con la empresa adjudicataria tiene como objeto la provisión de los bienes/servicios cotizados y ofertados bajo las especificaciones, descripciones, términos, condiciones y plazos establecidos en el Invitación a Cotizar y el Contrato a emitirse; documentos que de forma integral acreditan los antecedentes y términos contractuales entre partes.

Consecuentemente, las empresas invitadas deberán considerar que la remisión de una cotización en atención a la presente Invitación a Cotizar implicará tácitamente, en todos los casos, la conformidad del proponente con estos términos y condiciones.


En este marco, los proponentes aceptan que la relación contractual entre la empresa o proveedor seleccionado y YPF B TRANSPORTE S.A. se perfeccionará con la sola aceptación de ésta última, y que esta aceptación se comunicará en la forma de un Contrato.

16. RÉGIMEN DE MULTAS


16.1 En caso de que el Contratista no concluyera los Servicios o entrega de Bienes comprometidos en el plazo previsto en la Orden de Servicio u Orden de Compra, o que incumpla en cualquier condición establecida en la Orden de Servicio u Orden de Compra que no sea atendida en un plazo otorgado por YPF B TRANSPORTE S.A. ante una intimación escrita, YPF B TRANSPORTE S.A. podrá imponer por día de retraso, una multa progresiva computable sobre el monto remanente del servicio retrasado o que reste por entregar, correspondiente al 0,15% (cero coma quince por ciento) hasta alcanzar el máximo del 5% (cinco por ciento), porcentaje a partir del cual la multa será del 0,30% (cero coma treinta por ciento) hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del monto total de la Orden de Servicio. El alcanzar este límite máximo podrá dar lugar a la resolución por incumplimiento de la Orden de Servicio u Orden de Compra por parte de YPF B TRANSPORTE S.A. Se deja establecido que el resarcimiento convencional al que se refiere la presente estipulación está referido y relacionado únicamente a la demora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista.

16.2 Lo anotado precedentemente no podrá considerarse como la estipulación de un resarcimiento convencional o una cláusula penal y por tanto, cualquier monto emergente de la aplicación de la presente cláusula no configura el límite de la responsabilidad del Contratista, salvándose los derechos de YPF B TRANSPORTE SA a solicitar y obtener pago por los daños y perjuicios que pudieran corresponder y otros conceptos que fueran aplicables.

16.3 Las partes convienen que, por el importe de las multas y/o cualquier otro cargo que proceda formular al contratista, se le cursará la correspondiente Nota de Débito, quedando YPF B TRANSPORTE S.A. facultada para afectar y deducir el monto de la misma de cualquier crédito a su favor que el Contratista tuviera con ella o llegare a tener.

	INVITACIÓN A COTIZAR	INV 5000002839
		Hojas:
	“Limpieza de Cámaras y Pozos Sépticos en Estación Samaipata”	

En el supuesto que el contratista no tuviera acreencias a su favor, deberá cancelar lo adeudado dentro de los 10 (diez) días de recibida la Nota de Débito. Para tal efecto, la liquidación de multas realizada por YPFB TRANSPORTE S.A. en el que se detalle el plazo de incumplimiento, constituirá una obligación líquida, exigible y de plazo vencido el onceavo día calendario de haberse recibido la Nota de Débito.

	INVITACIÓN A COTIZAR	INV 500002839
		Hojas:
	“Limpieza de Cámaras y Pozos Sépticos en Estación Samaipata”	

PARTE II – CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- ✓ **Lugar de entrega del servicio:** De acuerdo a Términos de Referencia
- ✓ **Documento contractual:** Orden de Servicio
- ✓ **Plazo de Entrega del Servicio:** 30 días calendario
- ✓ **Modalidad de Adjudicación:** Por el total
- ✓ **Método de Selección:** Cumplimiento de aspectos técnicos y precio evaluado más bajo.

2. REUNIÓN DE ACLARACIONES

No aplica.

3. INSPECCIÓN VISITA EN OBRA

No aplica.

4. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Declaración jurada del proponente: Deberá ser firmada por su representante legal y subida en plataforma ERP junto a su propuesta técnica.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN

La Propuesta deberá ser cargada en la **Plataforma ERP de YPFB TRANSPORTE S.A.**

- ✓ El Proponente deberá subir una carpeta que incluya los documentos administrativos y la propuesta técnica.
- ✓ Se deberá tabular los precios unitarios de su propuesta en el sitio asignado en el ERP, y cuando se requiera, adjuntar en PDF **el Formato B-1**.

6. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

PLAZO, HORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los proveedores interesados deberán presentar sus ofertas hasta la hora, día y lugar indicado señalados a continuación:

- a) Las empresas interesadas deberán subir a la Plataforma ERP su propuesta Técnica y Económica hasta las **14:00 horas del día lunes 14 de febrero de 2022.**
- b) Los proponentes deberán ofertar su mejor alternativa de precios para la provisión de bienes, servicios o ejecución de obra, para lo cual **deberán ingresar sus precios en el campo de oferta económica “Posiciones” disponible en el ERP.** Asimismo, si se solicita, **deberán anexar en el campo “Notas y Anexos”** el Formato B1 (Planilla para la presentación de la propuesta económica).



- c) La Oferta económica deberá ser presentada en Dólares de los Estados Unidos de América.


Si YPFB TRANSPORTE S.A. estimara conveniente conceder prórrogas al plazo anotado, comunicará las mismas a todos los proponentes interesados, la fecha y hora de presentación serán aquellas que al efecto se anoten en estas comunicaciones.

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN CASO DE ADJUDICACIÓN

El **proponente adjudicado** y para firma del Contrato, Orden de Servicio u Orden de Compra **deberá presentar el Certificado de Registro como Proveedor Estratégico** de YPFB TRANSPORTE S.A., en caso de no contar con el Certificado de Registro deberá presentar la siguiente documentación:

EMPRESAS UNIPERSONALES

- Formulario FA. 020 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);

	INVITACIÓN A COTIZAR	INV 5000002839
		Hojas:
	“Limpieza de Cámaras y Pozos Sépticos en Estación Samaipata”	

- Formulario FA. 023 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA. 023;
- Copia digital del certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT);
- Copia digital de la Certificación electrónica del NIT – Actualizado;
- Copia digital de Matricula de Inscripción en el Registro de Comercio, emitido por FUNDEMPRESA actualizado – vigente;
- Copia digital del Documento de identidad del representante legal o propietario;
- Certificado de representación, si aplica, indicando si es o no exclusiva.

En caso de contar con Representante legal:

- Copia digital del Certificado de Tradición comercial de Poderes, emitido por FUNDAEMPRESA – VIGENTE;
- Copia digital del testimonio de poder del representante legal.

EMPRESAS EN SOCIEDADES COMERCIALES (LTDA., SRL., S.A., ETC)

- Formulario FA. 020 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Formulario FA. 023 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA. 023;
- Copia digital del Certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT);
- Certificación electrónica del NIT – Actualizado;
- Copia digital del correo electrónico emitido por FUNDEMPRESA, como resultado de la solicitud de “Copia digital de la carpeta comercial”, en la que se encuentra el código de trámite y el código de pago que permite el acceso;
- Copia digital del Certificado de Tradición comercial de toda la carpeta comercial, emitido por FUNDEMPRESA – VIGENTE (puede ser reemplazado por un Certificado de Tradición Comercial de la Constitución más un Certificado de Tradición Comercial de Poderes) (AMBOS), emitido por FUNDEMPRESA – VIGENTE;
- Copia digital del Documento de identidad del representante legal;
- Certificado de representación, si aplica, indicando si es o no exclusiva.

EMPRESAS EN SOCIEDADES CIVILES


- Formulario FA. 020 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Formulario FA. 023 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA. 023;
- Copia digital del certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT);
- Copia digital del Certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT) – Actualizado;
- Copia digital del Documento de identidad del representante legal;
- Testimonio de Constitución de la sociedad;
- Poder del Representante legal.

PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y/O CUENTAPROPISTAS

- Formulario FA. 020 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Formulario FA. 023 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA. 023;
- Copia digital del certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT);
- Certificación electrónica del NIT – Actualizado;
- Copia digital del Documento de identidad del profesional y/o contratista;
- Detalle o C.V. de Servicios ofertados.

EMPRESAS EXTRANJERAS

- Formulario FA. 026 (firmado y sellado por el **Representante Legal de la empresa**);
- Formulario FA. 025 (firmado y sellado por el **Representante Legal de la empresa**);
- Documento que certifique la cuenta bancaria registrada en el formulario FA.025, emitido por el Banco;

	INVITACIÓN A COTIZAR	INV 500002839
		Hojas:
	“Limpieza de Cámaras y Pozos Sépticos en Estación Samaipata”	

- Copia digital del Certificado que acredite la existencia legal y funcionamiento actual de la empresa en su país de origen;
- Copia digital del Certificado de Inscripción de Contribuyentes Tributarios;
- Copia digital del documento de constitución de la sociedad, estatutos, “articles of incorporation, articles of association” o equivalentes que permita verificar la conformidad societaria;
- Copia digital del documento de mandato emitido ante autoridad notarial o equivalente en el país de origen, sea: Carta poder, Poder, certificación o documento equivalente del representante legal;
- Copia digital del Documento de identidad y pasaporte del representante legal;
- Certificado de representación, si aplica, indicando si es o no exclusiva.

Nota: Únicamente, en caso de adjudicación de un proceso de contratación, será requerida la presentación de los documentos referidos a:

- Copia digital del Certificado que acredite la existencia legal y funcionamiento actual de la empresa en su país de origen;
- Copia digital del Certificado de Inscripción de Contribuyentes Tributarios;
- Copia digital del documento de constitución de la sociedad, estatutos, “articles of incorporation, articles of association” o equivalentes que permita verificar la conformidad societaria;

debidamente apostillados o autenticados ante el consulado boliviano en el país de su emisión y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, en original. En este caso, la documentación tendrá validez de un año desde su emisión.

8. SEGUROS

Remitirse al Anexo 6 Cláusula de Indemnidad y Responsabilidad de Seguros para Contratistas.

9. GARANTÍAS

No aplica

10. DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE

A presentar en propuesta técnica. Anexo 05.


11. FORMA DE PAGO

Establecido en los Términos de Referencia.

12. ANEXOS

Forman parte de la invitación los siguientes documentos:

- **Anexo 1** Código de Conducta de YPFB TRANSPORTE S.A./ Política de Calidad, Salud Ocupacional, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial
- **Anexo 2** Requisitos de Gestión, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial para Contratistas
- **Anexo 3** Formato B-1 Planilla para la Propuesta Económica
- **Anexo 4** Matriz de Evaluación Técnica
- **Anexo 5** Declaración Jurada del proponente
- **Anexo 6** Cláusula de Indemnidad y Responsabilidad de Seguros para Contratistas

	INVITACIÓN A COTIZAR	INV 5000002839
		Hojas:
	“Limpieza de Cámaras y Pozos Sépticos en Estación Samaipata”	

PARTE III
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Limpieza de Cámaras y Pozos Sépticos en la Estación Samaipata

1. ANTECEDENTES

YPFB TRANSPORTE S.A., es una empresa dedicada al transporte de hidrocarburos (GLP, petróleo crudo y gas natural) por ductos y considera que el cumplimiento de la legislación ambiental es uno de los pilares fundamentales para promover la conservación del medio ambiente durante el desarrollo de sus operaciones y para el cumplimiento de su política de Desarrollo Sostenible; bajo este contexto y siguiendo los lineamientos descrito en el punto 2.4 Manejo de aguas residuales domesticas (aguas negras y grises) del PS.038 Procedimiento de Gestión de Aguas Residuales y Pluviales de YPFB TRANSPORTE S.A. donde indica en el punto:

- 2.4.1.2 Realizar el requerimiento de remoción de solidos de las cámaras sépticas y/o desgrasadoras, cuando estas se encuentren con una saturación aproximada del 80% *(Según el PA.001 Contratación de Bienes y Servicios)*.

2. OBJETIVOS


YPFB TRANSPORTE S.A. precisa contratar los servicios de una empresa especializada y legalmente constituida para la prestación de los servicios de limpieza de las cámaras y pozos sépticos de la Estación Samaipata cumpliendo con la Legislación Ambiental vigente, procedimientos de la empresa contratante, así como, condiciones y exigencias que se describen en este y el resto de los documentos que integran la convocatoria.

3. ALCANCE DEL TRABAJO

3.1 Los servicios requeridos tiene de forma general el siguiente alcance:

Realizar un plan de trabajo considerando las particularidades propias del sitio a intervenir donde se detalla las siguientes actividades:

- Limpieza Vaciado de cámaras sépticas
- Vaciado/Limpieza de cámaras desgrasadoras
- Vaciado completo de Pozos sépticos (incluyendo lodos sedimentados)
- Lavado de tuberías de desagües sanitarios
- Lavado de las paredes de los pozos absorbentes con alta presión
- Tratamiento enzimático de las cámaras sépticas, desgrasadora y pozos sépticos
- Transporte y disposición de los residuos a la planta de tratamiento de Saguapac.

	INVITACIÓN A COTIZAR	INV 5000002839
		Hojas:
	“Limpieza de Cámaras y Pozos Sépticos en Estación Samaipata”	

La realización de estos servicios debe ejecutarse en horarios de 06:00 a 18:00 horas.

La empresa adjudicada deberá contar, para la prestación de este servicio con los equipos apropiados en especial un tanque de depósito en el que debe estar incorporado una bomba de vacío.

El personal asignado por la empresa adjudicataria, deberá contar con el equipo, el E.P.P. e implementos necesarios para la prestación del servicio de forma segura. Estos deberán ser detalladamente descritos a momento de presentar las propuestas correspondientes.

Recabar de YPFB TRANSPORTE S.A. el correspondiente permiso de trabajo para prestar los servicios referidos.

Tomar en cuenta de forma estricta e inexcusable todas las precauciones necesarias para preservar la seguridad de todo el personal directa o indirectamente involucrado

3.2 De forma específica la empresa contratista deberá ejecutar el trabajo, en:

- Estación Samaipata (sector vivienda nueva):

Sector vivienda Bloque 1:

- 1 Cámara séptica grande de 3 compartimiento
- 2 pozos sépticos

Sector cocina, vivienda Bloque 2:

- 1 Cámara séptica grande de 3 compartimiento
- 2 Pozo Séptico

Sector comedor abajo:


- 1 Cámara séptica
- 1 pozo séptico

Las cámaras sépticas de las nuevas viviendas del bloque 1 y 2 tienen una división con grava que trabaja como filtro, teniendo una capacidad aproximada cada una de 13.000 litros.

La cámara de abajo del comedor tiene una capacidad aproximada de 10.000 litros.

Se considera para la cotización el tratamiento de 40.000 litros.

3.3 La empresa contratista deberá realizar la disposición final de todos los residuos extraídos durante la limpieza, considerando su posterior tratamiento en un sitio que cuente con Licencia Ambiental específica para esta actividad. La contratista será responsable de todos los residuos resultantes de este servicio, hasta su disposición final.

	INVITACIÓN A COTIZAR	INV 5000002839
		Hojas:
	“Limpieza de Cámaras y Pozos Sépticos en Estación Samaipata”	

3.4 Presentación del informe final general en físico y digital, que incluya detalle del trabajo realizado.

4. ESTANDARES Y REQUISITOS

4.1 REQUISITOS AMBIENTALES

Los proponentes declaran su absoluta conformidad con todas las disposiciones insertas en los requisitos de SSMSyRSE para contratista de YPFB TRANSPORTE, así como en cualquier otra disposición interna vigente y relacionada, entre otras áreas, a temas de salud, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social empresarial. En consecuencia, se considera que las propuestas presentadas han sido elaboradas incluyendo todas las previsiones relativas a la adecuación de los servicios requeridos a las formas y procedimientos exigidos por dichas disposiciones.

El Contratista y su personal deberán cumplir estrictamente con las normas antes mencionadas; caso contrario, correrá por su cuenta el pago de los daños que pudieran ocasionarse tanto a bienes como a equipos y/o al personal de YPFB TRANSPORTE, al suyo propio o al de terceros, así como los daños que pudiese ocasionar al Medio Ambiente.


Con carácter previo al inicio de los trabajos el Contratista deberá acreditar que su personal, equipos y procedimientos propuestos cumplen con todas las exigencias de YPFB TRANSPORTE para el tipo de servicios contratado, para ello deberá elaborar y presentar una carpeta de inicio validada por el área de SSMS.

La empresa proponente deberá realizar la disposición final de los residuos líquidos con las licencias correspondientes incluida la Licencia Ambiental y autorización de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS).

Está completamente prohibido realizar descargas de aguas negras y grises sin tratamiento a cuerpos de agua de superficiales o suelos públicos o privados. Cuando sea posible las aguas servidas serán descargadas directamente a los colectores del sistema de alcantarillado municipal, en caso contrario deben ser gestionadas a través de un gestor que cumpla con los requisitos legales y ambientales vigentes.

4.2 REQUISITOS SSMSyRSE

Antes y durante el desarrollo de los trabajos, la contratista deberá cumplir con los requerimientos y especificaciones del Manual de Contratistas de YPFB TRANSPORTE S.A. Además, todo vehículo deberá estar dotado con su respectivo rastreo satelital de control vehicular u otro dispositivo aprobado por YPFB TRANSPORTE S.A.

	INVITACIÓN A COTIZAR	INV 5000002839
		Hojas:
	“Limpieza de Cámaras y Pozos Sépticos en Estación Samaipata”	

El personal especialista propuesto, así como personal de apoyo que realice trabajos de campo, deberá acreditar que cuenta con las siguientes inducciones de seguridad: Uso de EPP, manejo de extintores, primeros auxilios, manejo defensivo (el instructor deberá ser aprobado por YPFB TRANSPORTE S.A.) y comunicación de peligros, de manera obligatoria.

YPFB TRANSPORTE S.A. se reserva el derecho de paralizar los trabajos cuando la contratista incumpla con procedimientos en campo y cuando la calidad del trabajo esté por debajo los estándares de YPFB TRANSPORTE S.A., aspectos que se tomarán en cuenta para establecer penalidades y futuras licitaciones.

Descripción de los equipos a ser usados, la certificación de los mismos, así como los operadores de la maquinaria debe ser acreditada.

La empresa contratista deberá asegurar el estricto cumplimiento de los “REQUISITOS DE GESTION, SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA CONTRATISTAS” de YPFBTR– en actual vigencia.

La empresa contratista también deberá asegurar el estricto cumplimiento de los “REQUISITOS DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTA” de YPFBTR en actual vigencia.

5. LUGAR Y PLAZO

La actividad será desarrollada en:

Estación Samaipata ubicada a 110 km de la ciudad de Santa Cruz en la provincia Florida municipio de Samaipata.

	Provincia	Departamento	Latitud	Longitud	Distancia a:	Km
Estación Samaipata	Florida	Santa Cruz	18° 09' 59" S	63° 48' 34" O	Santa Cruz	110

La ejecución de la actividad no deberá superar los 30 días calendarios, una vez emitida la orden de proceder.

6. VISITA


No requerido

7. PRESUPUESTO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Para la ejecución del trabajo la contratista proveerá todos los materiales necesarios para la conclusión de toda la actividad planteada.

Se adjudicará el menor precio ofertado.

8. FORMA DE PAGO

	INVITACIÓN A COTIZAR	INV 5000002839
		Hojas:
	“Limpieza de Cámaras y Pozos Sépticos en Estación Samaipata”	

Total, a la conclusión del 100 % de servicio.

9. SEGUROS

No Requiere. Se adjunta Cláusula de Indemnidad y Responsabilidad de Seguros para Contratistas.

10. PROPUESTAS

Las propuestas deberán dar cumplimiento estricto a las exigencias descritas en el presente documento y el resto de los documentos que integran la invitación.

Cada proponente deberá presentar una propuesta técnica ordenada y estructurada del siguiente modo:

➤ **Objetivo y Alcance del trabajo.**


El personal descrito en la oferta deberá acreditar el conocimiento y experiencia requeridos para realizar a satisfacción de YPFB TRANSPORTE los trabajos solicitados, y YPFB TRANSPORTE podrá comprobar, antes o durante la ejecución del proyecto, que el personal de la empresa adjudicataria cumple con las exigencias requeridas para el tipo de trabajo para el que ha sido propuesto.

Plan de trabajo, que deberá considerar desde las actividades básicas de coordinación y logística, limpieza sanitaria.

- Licencia Ambiental (LA) homologada, o similares autorizaciones dependiendo del rubro, para la extracción y transporte de aguas residuales y lodos vigente.
- Autorización otorgada por la Autoridad de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) para el servicio de recolección y evacuación de lodos fecales vigente.
- Empresa con una experiencia mínima de 2 años en haber realizado trabajos similares en el área petrolera por lo que deberá adjuntar los respaldos de las ordenes de servicios o informes de trabajos realizados.

11. PRODUCTOS O INFORMES.

- Presentación de un informe final general, (físico y digital), que incluya volúmenes y detalle de los trabajos realizados.
- YPFB TRANSPORTE S.A. si considera necesario podrá requerir la revisión de los informes en formato impreso sin que exista incremento en el costo.

	INVITACIÓN A COTIZAR	INV 5000002839
		Hojas:
	“Limpieza de Cámaras y Pozos Sépticos en Estación Samaipata”	

- Toda la información a entregarse a YPFB TRANSPORTE S.A. pasará inmediatamente a ser propiedad única y exclusiva de esta última. La información digital a presentarse deberá ser modificable y no tener restricciones ni claves de bloqueo de ningún tipo.